



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Proyecto recuperación del capital natural del corredor seco
y adaptación climática de su población**

ATN/ME-13563-GU

Puesto: Elaboradores de Planes de Manejo Forestales -EPMF-

Proyecto: Proyecto Recuperación del Capital Natural del Corredor seco y Adaptación Climática de su Población.

Lugar de Destino: Jocotán, Camotán, San Juan Ermita, Olopa; del departamento de Chiquimula.

Sección/Unidad: Mancomunidad Copanch'orti'

1. Proyecto/asignación

El área comúnmente conocida como el Corredor Seco, conformada por la región central y oriental de Guatemala, es la región más afectada; el fenómeno meteorológico de “El Niño”, desencadena una serie de situaciones nada favorables como sequías, escases de agua y pérdida de cosechas de granos básicos que son la base para la seguridad alimentaria de la región. Como consecuencia de los factores antes indicados, de forma preocupante se registran porcentajes cada vez más elevados de familias que sufren de desnutrición crónica y viven en situaciones de extrema pobreza.

La Mancomunidad Copanch'orti' está constituida por cuatro municipios del departamento de Chiquimula: Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita, ubicados en la sección oriente del Corredor Seco. La región sufre las consecuencias por el deterioro de su ecosistema, debido a la desmedida tala de árboles para el uso de leña y producción agrícola de granos básicos principalmente y el desmedido uso de pesticidas casi ha extinguido especies nativas de gran valor nutritivo. Las malas prácticas productivas no han tomado en cuenta la conservación del ambiente lo que da como resultado la variabilidad y cambio climático.

Este problema es debido a que la población tiene dificultad en adaptarse a los efectos causados por el cambio climático y en tomar medidas que fortalezcan su resiliencia.

1.1 Proyecto Propuesto

El modelo de proyecto consiste en una intervención integral que contempla por una parte, mejorar el manejo de las cuencas y proteger las zonas de recarga hídrica de cuatro microcuencas ubicadas en la región de la Mancomunidad Copanch'orti' mediante la mejora y expansión de la iniciativa PINPEP, que promoverá en su orden:

1.1.1 La protección de bosque natural existente.

1.1.2 El desarrollo de sistemas agroforestales y

1.1.3 La reforestación

Se desarrollarán actividades de adaptación climática que incorporan las buenas prácticas y lecciones generadas por otros proyectos, para mejorar la productividad y seguridad alimentaria de los productores y sus familias, como una acción enfocada en mejorar su capacidad de adaptación a la variabilidad y cambio climático. Se impulsará la sostenibilidad de las actividades productivas y de asistencia a la población, a fin de aumentar la producción e ingresos, y preservar las especies nativas (flora y fauna) para la provisión de alimentos y materia prima. Este proyecto coincidirá en el área de intervención del proyecto "Gestión Integrada del Agua Potable y Saneamiento Básico en el territorio de la Cuenca Copanch'orti'" financiado por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento –FCAS- cuyo objeto de la intervención es el acceso al recurso agua, en cantidad y calidad, dotándoles de sistemas de agua potable y saneamiento.

La intervención del FOMIN incidirá en el mediano y largo plazo, en el aumento de la cantidad de agua en la zona, lo que contribuirá al funcionamiento de los sistemas de agua instalados. La complementación de ambas iniciativas, dará una solución integral al problema de desnutrición que padece la población.

2. Propósito y alcance de la asignación

Objetivo del puesto:

Elaborar los planes de manejo forestal, con el fin de establecer un manejo integrado de los recursos naturales, que permitan potencializar las acciones de protección, manejo adecuado de los recursos y servicios ambientales, para las áreas que corresponda del proyecto. Se espera contar con planes de manejo para las microcuencas seleccionadas por el proyecto de los municipios socios a la Mancomunidad Copanch'orti'. Se contratará la elaboración de planes de manejo forestal para 3,200 hectáreas.

3. Seguimiento y control de progreso

El consultor o empresa consultora, presentará informe de avances de acuerdo al cronograma de entrega de productos a: coordinación del componente 2 y a director del proyecto, estos evaluarán el desempeño y cumplimiento respecto a la planificación establecida, de no cumplir con las metas establecidas en el cronograma de actividades de cada cien 100 ha se procederá a dar por finalizada la consultoría.

4. Metodología de Trabajo

- Se contratará con recursos de la operación a regentes forestales, elaboradores de planes de manejo forestal mayores de 5 ha o empresas consultoras, que se encuentren registrados (as) y actualizados (as) en el Registro Nacional Forestal del INAB.
- El consultor o empresa consultora, para elaborar los planes de manejo forestal, realizará un proceso participativo con comunidades, municipalidad y entidad ejecutora -MCC-. Tomará una posición de motivador con el fin de incentivar la participación de los miembros de la comunidad y de las entidades acompañantes en el proceso de desarrollo.
- El consultor o empresa consultora realizará socializaciones, visitas de campo conjuntamente con las Unidades de Gestión Ambiental Municipal -UGAM-, la entidad ejecutora -MCC- y miembros de la comunidad, siendo el punto de partida del trabajo a realizar.
- El consultor o empresa consultora realizará visitas a las áreas comunitarias asignadas por el coordinador del componente 2, en las que se elaboran los planes de manejo.
- La MCC cuenta con el Software Arcgis 10.1, por lo que es necesario que la cartografía o mapas generados se elaboren en software compatible, para su posterior análisis en el sistema de información geográfica de la MCC.
- Se deberá entregar un shape individual de cada polígono que integre los proyectos ingresados a INAB, para lo cual se utilizará el formato proporcionado por la MCC, (digital en Arcgis 10.1 e impreso)

- Cada polígono realizado deberá tener al menos un grupo de coordenadas con la altura promedio a la que se encuentra la parcela medida.
- Durante el penúltimo mes de la consultoría se deberá entregar a la MCC un shape en el que se encuentren todos los polígonos levantados en los proyectos ingresados al INAB.
- Elaborar los planes de manejo forestal para ingresar las hectáreas que, de acuerdo a su asignación en cuanto a cantidad y ubicación corresponda para el año 2016 y 2017, y que deben estar ubicadas únicamente en las comunidades y microcuencas asignadas por el proyecto, de cada uno de los municipios miembros de la MCC.
- El consultor o empresa consultora deberá realizar un taller sobre elaboración de planes de manejo forestal menores a 5 ha, dirigido a personal permanente y temporal de las UGAM y MCC.
- Realizar las enmiendas necesarias que solicite el INAB y la MCC, en un período no mayor de 15 días hábiles, posterior a la recepción de la notificación oficial de INAB.
- El consultor o empresa consultora deberá de presentar informe y productos a detalle de la actividad realizada, sujetándose al cronograma e información que demande el coordinador del componente 2.
- Presentar al equipo del componente 2 del Proyecto, el personal consultor a subcontratarse e informar mediante planificación semanal las comunidades a visitar; este personal tendrá como sede la oficinas de la MCC (una persona por cada consultor o empresa consultora).

5. Socialización

5.1. Socialización Municipal

El Regente, elaborador de planes de manejo forestal o empresa contratado llevará a cabo, al menos una reunión con el alcalde de los municipios que correspondan, técnicos del municipales (de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- Y Unidad de Gestión Ambiental Municipal -UGAM-) para presentar plan de trabajo y socializar la propuesta y el resultado final de la elaboración de los planes de manejo forestal.

5.2. Socialización Comunitaria

El objetivo es lograr el interés de los líderes comunitarios, que conozcan sobre temas de reforestación, la importancia y beneficios para sus comunidades de organizarse para trabajar en proyectos forestales y agroforestales dentro del programa PINPEP.

5.3. Socialización con la Mancomunidad Copanch'orti'

Se deberán realizar reuniones de seguimiento e informe de avance de la consultoría con los diferentes niveles de personal técnico, de coordinación, dirección y gerencia.

6. Productos a entregar

- Base de datos de proyectos ingresados a INAB, (por cada 100 hectáreas) el consultor deberá entregar un CD con la base de datos y la copia digitalizada del DPI de cada poseedor incluido en los proyectos ingresados, el formato será proporcionado por la MCC. (registro de beneficiarios, ubicación, modalidad del proyecto, área, etc. Información de acuerdo a lo que el coordinador del componente 2 requiera)
- Oficios de entrega a UGAM, de base de datos de proyectos ingresados a INAB, (por cada 100 hectáreas) el consultor deberá entregar oficio firmado por el titular de la UGAM o alcalde municipal.
- Notificación del INAB sobre la recepción completa de la documentación ingresada al PINPEP
- Notificación del INAB de que se han aprobado la totalidad de hectáreas ingresadas al PINPEP.
- Copia impresa del Documento Personal de Identificación (DPI) de cada representante de proyecto que se ingresará al PINPEP
- Se deberá entregar un shape individual de cada polígono que integre los proyectos ingresados a INAB, para lo cual se utilizará el formato proporcionado por la MCC, (digital en Arcgis 10.1 e impreso)

7. Calificaciones y experiencia del regente o representante legal de la empresa consultora

- a. Precalificado por INAB:** Regente Forestal Activo o Elaborador de planes de manejo mayores a cinco hectáreas, para el caso de empresas, el representante legal deberá cumplir con los requisitos ya descritos.

b. Educación: Perito Forestal y/o estudios universitarios de Ingeniería Forestal, Ambiental o Agronomía, para el caso de empresas, el representante legal deberá cumplir con los requisitos ya descritos

c. Experiencia laboral

- 50 planes de manejo forestales elaborados, ingresados, aprobados y certificados en el PINPEP
- 2 años de experiencia como regente forestal o elaborador de planes de manejo mayores a 5 hectáreas.
- 1 año de experiencia en planes de manejo en Chiquimula
- 1 año de experiencia de conocimientos en legislación ambiental
- 1 año de experiencia de trabajo en sistemas agroforestales y recursos naturales
- 1 año de experiencia de trabajo con grupos rurales de la región Ch'orti' y unidades municipales
- 1 año de experiencia de trabajo en temas ambientales con municipalidades
- 1 año de experiencia en manejo de Sistemas de información Geográfica (Software Arcgis)

8. Competencias clave

- Criterio para definir la modalidad de proyecto, para adaptación al área comunitaria.
- Capacidad de análisis para recomendar las especies que se adaptan a las condiciones del área, distanciamiento de siembra y los sistemas agroforestales, tipo de manejo silvicultural aplicable a bosques naturales, identificar características físicas, así como también el impacto social.
- Capacidad para el manejo de grupos comunitarios
- Conocimiento de las políticas y de la legislación de los gobiernos locales y del medio ambiente de Guatemala;
- Capacidad de coordinación con unidades municipales
- Capacidad para la facilitar talleres
- Capacidad para manejo de grupos rurales en la Región Ch'orti'
- Conocimiento de la Región Ch'orti'
- Conocimiento sobre sistemas forestales, agroforestales, reforestación y protección de bosques
- Conocimiento sobre los principales sistemas de producción agrícola (principalmente asocio de cultivos).

Idiomas: Español (100% conversación, escritura y lectura) de preferencia dominio del idioma Ch'orti'

9. Modalidad de la contratación:

- El plazo total del contrato será de 12 meses.
- La cantidad total de área a ingresar es de 3,200 has.
- Cada consultor o empresa consultora deberá ingresar áreas procedentes de las comunidades asignadas por el proyecto, la cual como organización contratante, se reserva el derecho de asignar las áreas que son de su interés institucional.
- Los proyectos presentados en la Mancomunidad Copanch'orti', se revisarán técnica y jurídicamente en un período máximo de 5 días hábiles.
- Una vez solicitadas enmiendas a los proyectos por parte de INAB los regentes tendrán, a partir de la notificación por parte de INAB, 15 días hábiles, para realizarlas.

10. Forma de Pago

El pago de la consultoría será por el valor total de 100 hectáreas ingresadas y aprobadas presentadas por el consultor o empresa consultora. El valor por hectárea es de \$40.00 y se distribuirá en 3 pagos que se describen a continuación:

1. Primer pago equivalente a (\$ 800.000), contra entrega de los siguientes productos:
 - a. Plan de trabajo tamaño carta del total de hectáreas a ingresar en la consultoría, el cual deberá contar con el visto bueno de los representantes de las UGAM, de los municipios a ser intervenidos, Coordinador de componente 2 y Director del Proyecto.
 - b. Firma de contrato y entrega de factura de primer pago.
2. Segundo pago equivalente a (\$ 1,200.00), contra entrega de los siguientes productos:
 - a. Oficio de INAB firmado y sellado por el Director sub regional III-3 de INAB, que respalde el ingreso de 100 hectáreas.

-
- b. Un CD que contenga la base de datos (en formato proporcionado por la MCC), de los proyectos correspondientes a las 100 hectáreas ingresadas, las fotos de los DPI de los poseedores de los proyectos ingresados, un shape individual de cada polígono que integre los proyectos ingresados a INAB, para lo cual se utilizará el formato proporcionado por la MCC, (digital en Arcgis 10.1 e impreso)
 - c. Oficios de entrega a UGAM, de base de datos de proyectos ingresados a INAB, (por cada 100 hectáreas, el consultor deberá entregar oficio firmado por el titular de la UGAM o alcalde municipal)
 - d. Copia impresa tamaño carta del (los) polígono (s) de cada poseedor incluido en los proyectos ingresados.
 - e. Copia impresa en hoja tamaño carta del DPI de cada poseedor incluidos en los proyectos ingresados.
 - f. Oficio de INAB, que indique que el consultor o empresa consultora no tiene proyectos pendientes de enmiendas de los ingresados a la MCC.
3. Tercer pago equivalente a (\$ 2,000.00), contra entrega de los siguientes productos:
- a. Oficio de INAB firmado y sellado por el Director sub regional III-3 de INAB, que respalde la aprobación de 100 hectáreas.
 - b. CD con la base de datos (en formato proporcionado por la MCC) de los proyectos aprobados.
 - c. Base de datos impresa, firmada y sellada por el Director sub regional III-3 de INAB.

Los pagos se realizarán independientemente al monto total de hectáreas asignadas por año a ser ingresadas por el consultor o empresa consultora en el área a intervenir. Es decir que se podrá hacer ciclos de pagos por cada 100 hectáreas presentadas, al cumplir con los productos del segundo pago permitirá que se lleve a cabo un primer pago de otras 100 hectáreas a presentar y el tercer pago no será limitante para avanzar a dicho proceso, debido a que el proceso de aprobación de INAB lleva un tiempo largo para dar su resolución

11. Criterios de evaluación

La evaluación de los candidatos/as para Regente, elaborador o empresa elaborador(a) de planes de manejo forestal, se realizará con base en los siguientes criterios, valorados a través de su Curriculum vitae y entrevista personal al interesado o al representante de la empresa y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar pre-calificados y activo como Regente o Elaborador de Planes de Manejo Forestal en el Registro Nacional Forestal y del INAB.
- La Currícula que llene los requisitos tendrán lugar a la entrevista personal.

11.1 Factores con Criterio Pasa/No-pasa:

- Originario de los países miembros del BID/FOMIN
- Disponibilidad de movilización por medios propios
- No tener contrato vigente con ningún proyecto dentro del área de intervención del proyecto ATN/ME-13563-GU.
- Perito Forestal y/o con estudios universitarios de Ingeniería Forestal, Ambiental o Agronomía.
- Pre-calificados por INAB y activo como regente o elaborador de planes de manejo forestal mayores a 5 hectáreas.

12. Ubicación del trabajo:

Municipio	No. De hectáreas
Camotán	800
Jocotán	800
San Juan Ermita	800
Olopa	800

Total	3200 Hectáreas

13. Factores con Criterio Ponderado:

Criterios	Punteo
El Consultor/a, originario de alguno de los países Miembros del BID/FOMIN	Pasa/No pasa
Originario de Guatemala	Pasa/No pasa
Disponibilidad de movilización por medios propios.	Pasa /No pasa
Pre-calificado por INAB y activo como Regente Forestal o elaborador de planes de manejo forestal mayores de 5 hectáreas	Pasa /No pasa
I. Requisitos Académicos	
Perito Forestal, con estudios universitarios de Ingeniería Forestal, Ambiental o Agronomía	Pasa/No pasa
Cursos o talleres relacionados con su formación académica (con un mínimo de dos cursos/talleres, 2 puntos por cada taller o curso)	10
Subtotal	10
II. Experiencia Laboral	
Experiencia en elaboración de planes de manejo forestal PINPEP - 2 puntos por cada plan elaborados adicional al mínimo establecido (20 planes de manejo) hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia en planes de manejo en la región de Chiquimula - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia en manejo de la legislación ambiental - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia en sistemas agroforestales y recursos naturales - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 10 puntos	10
Experiencia con grupos rurales de la región Ch'orti' y unidades municipales - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 10 puntos	10
Experiencia en Sistemas de información Geográfica (Software Arcgis 10.1) - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 10 puntos	10
Subtotal	90
Total	100
Punteo mínimo para calificar	65